



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-01070
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora - requiere

Se incorpora diligencia de citación para notificación personal enviada a la demandada **Silvia Edith Zapata**, en la dirección informada, sin embargo, no aporta certificación expedida por la empresa postal indicando si el resultado obtenido fue positivo o negativo.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, aporte el resultado obtenido de la citación, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39e450021030927dc583f4880da69b3e4044c6ba9cc30dc64908d2c825455aa7**

Documento generado en 02/02/2022 04:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>